

RAD No. 26-240-103754

Barranquilla, 27/01/2026

Señor(a)
MAYLEN SANDOVAL RIQUETT
vilmariquett15@gmail.com
Calle 19 No. 22 – 83
Barranquilla

Contrato: 1064839
Dirección Prestación del Servicio: Calle 19 No. 22 – 83 de Barranquilla
Asunto: Solicitud recibida el día 20 de enero 2026, radicada bajo el No 26-001483

Damos respuesta a su comunicación, relativa al servicio de gas natural del inmueble antes referenciado, por lo que, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

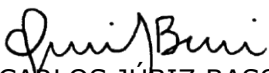
Hemos recibido su solicitud de retiro del Crédito Brilla asociada al contrato 1064839, por el fallecimiento de la deudora.

Le informamos que hemos atendido su solicitud y hemos recibido la documentación aportada. Nos encontramos adelantando los trámites correspondientes ante la compañía aseguradora para la verificación de la información presentada.

Una vez corroborada la información por parte de la empresa aseguradora, GASCARIBE S.A. E.S.P. procederá a descontar de la facturación el saldo pendiente del Crédito Brilla relacionado con el contrato mencionado.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica 6053227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

RGA/73
Número interacción 236262261.